EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR como Ordenador del Gasto de la Corporación, en uso de sus facultades legales, procede a modificar el documento complementario de la **Invitación Publica No. MC-INV-004-2026,** a través de la presente **ADENDA**, previa las siguientes consideraciones:

- ✓ El concejo Municipal de Valledupar, adelanta actualmente Proceso de Contratación de Mínima Cuantía, a través de **Invitación Pública No. MC-INV-004-2026**, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERÍA, ASEO, PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA**.
- ✓ Que los documentos, estudio previo e invitación, fueron publicados en la plataforma de contratación estatal SECOP II el 24 de marzo de 2026.
- ✓ Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso se recibió observación con relación a los requisitos establecidos en los ítems **16.2.1. EXPERIENCIA GENERAL** y **16.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**.
- ✓ Que la corporación verifico error involuntario en el numeral **16.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**, relación de los ítem específicos a demostrar con la experiencia como: almohadilla para sello, ambientador de varitas, pegante en barra, borrador de nata, creolina, saca puntas metálico y rótulos blancos adhesivos, los cuáles deben ser suprimidos, por no encontrarse dentro del alcance del objeto o elementos a suministrar.
- ✓ Por lo que se procederá a la corrección del **16.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA**.
- ✓ Que el Decreto 1082 del 2015 establece: *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*

  La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato… (Negrita y cursiva fuera del texto original).

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

- ✓ Conforme a lo expuesto, se procede a modificar el numeral **16.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA** del documento complementario la **Invitación Publica No. MC-INV-004-2026**, el cual quedara de la siguiente manera:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **16.2.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA** del documento complementario de la **Invitación Publica No. MC-INV-004-2026,** el cual quedara así:

6.1.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se verificará la experiencia específica como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente en uno (1) de los dos (2) contratos aportados en la experiencia general, dicho contrato deberá contener la siguiente información:

1. Deberá contener dentro del objeto o actividad ejecutada: suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, elementos de aseo y cafetería, con destino a una entidad pública.
2. El valor del contrato con el que se pretenda demostrar la experiencia específica, deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial, celebrado y ejecutado en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
3. El contrato deberá acreditar dentro de sus actividades el suministro de los siguientes ítems representativos:

Ítem	ESPECIFICACIONES	CANT
1	BALDE PLASTICO	1
2	BATERIAS AA	1
3	BAYETILLA DE ALGODÓN	1
4	BOLIGRAFO DESECHABLE	1
5	BOLSA DE AZUCAR REFINADA	1
6	BOLSA DE CAFÉ	1

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

7	BOLSA BASURA	1
8	BOLSAS PARA HACER HIELO	1
9	BOTELLA DE AGUA	1
10	MEMORIAS USB	1
11	DETERGENTE EN POLVO	1
12	ENGRAPADORA ESTANDAR	1
13	ESCOBA PLASTICA	1
14	AMBIENTADOR	1
15	FRASCO DE VARSOL	1
16	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO	1
17	GRAPAS ESTANDAR	1
18	GUANTES DE ASEO	1
19	JABON DE LAVAR EN BARRA	1
20	JABON PARA LAVAPLATOS CREMA	1
21	LAPIZ NEGRO	1
22	LAVA LOZA LIQUIDA	1
23	BOTELLA DE AGUA	1
24	PAQUETE DE SERVILLETAS DOBLE HOJAS	1
25	PEGANTE LIQUIDO	1
26	PERFORADORA ESTANDAR 2H	1
27	RECOGEDOR PLASTICO	1
28	RESALTADORES COLORES SURTIDO	1
29	ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO TRIPLE HOJA	1
30	SACAGRAPA	1
31	TINTA EPSON 544 BLACK ORIGINAL	1
32	TINTA EPSON 544 CYAN ORIGINAL	1
33	TINTA EPSON 544 MAGENTA ORIGINAL	1
34	TINTA EPSON 544 YELLOW ORIGINAL	1
35	TINTA EPSON BLACK 664 ORIGINAL	1
36	TINTA EPSON CYAN 664 ORIGINAL	1
37	TINTA EPSON MAGENTA 664 ORIGINAL	1
38	TINTA EPSON YELLOW 664 ORIGINAL	1

Cra 5 No. 15-69 Tel: (605) 573 2797
@concejovpar @concejovpar Concejo Municipal de Valledupar Concejo de Valledupar
https://concejodevalledupar.gov.co - corporacion@concejodevalledupar.gov.co

4. Con el fin de validar la información suministrada y complementarla en el caso de que en el documento no especifique las actividades, el proponente deberá aportar la ficha técnica o anexo técnico del contrato presentado o certificación del contrato.

5. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, La calificación de la experiencia se efectuará, con base en la sumatoria de la experiencia de los integrantes, proporcional al porcentaje de participación en el mismo.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada será evaluado como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada.

NOTA: No se tendrán en cuenta las certificaciones que presenten tachaduras, raspaduras, enmendaduras, información no consistente y/o inexactitudes.

SEGUNDO: Las demás condiciones establecidas en la **Invitación Publica No. MC-INV-004-2026**, se mantendrán igual.

Por lo expuesto, señor interesado y/o proponente, lo invitamos a leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los términos previstos.

Dado en Valledupar, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2026.

JOSE EDUARDO GNECCO ZULETA
Presidente

Proyecto y elaboro: Liseth Carola Pineda Barrio – Profesional Universitario de Contratación